

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 155/01**

Sucre, 25 de Junio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por documento denominado ACUERDO DE CHUQUISACA, firmado por autoridades Nacionales y Departamentales, que ratifica el compromiso del Presidente de la República Hugo Banzer Suárez, de no incorporar en el texto del proyecto de la Ley del Dialogo Nacional el tema de la transferencia de la Salud y la Educación a los Municipios que será asumido plenamente por las Comisiones de Participación Popular y, Descentralización y Hacienda, para lo que se establece cronograma de actividades a partir del día 25 de Junio, para cuyo efecto se convoca a las representaciones de la A.M.B y la F.A.M. el día martes 26 a horas 10:00 en el Minihemiciclo de la Comisión de Desarrollo Económico.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 25 de Junio, en atención a la importancia de las reuniones a efectuarse en la ciudad de La Paz, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar al H. Concejal Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Presidente en ejercicio de la A.M.B., H. Concejal Prof. Mario Oña Tórrez para que asistan a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al H. Concejal Dr. GERMAN GUTIERREZ GANTIER y H. Concejal Prof. MARIO OÑA TORREZ de Lunes 25 a Jueves 28 de Junio del año 2001, a objeto de que asistan a la Reunión a efectuarse en el Minihemiciclo de la Comisión de Desarrollo Económico, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz a efectos de consensuar el Proyecto del Dialogo.

Art.2º Páguese los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.

Art. La directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

